

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID



### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. Horario provisional: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 80, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

### Comandancia de Obras de la Primera Región Militar

Se admiten ofertas para la ejecución de obras, por concurso, del proyecto de obras para la construcción de cubiertas sobre las terrazas de lavaderos en el Acuartelamiento del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado, en El Pardo (Núm. 2.506 del «L. C. I.»), por un importe de 161.980 pesetas, hasta las once horas del día 12 de abril próximo.

Los documentos relacionados con esta obra están a disposición de los concursantes en las oficinas de esta Comandancia.

Madrid, 27 de marzo de 1956. — El Coronel Ingeniero Comandante, Salvador Ponte y Conde.

(O.—29.634)

### Fiscalía Provincial de Tasas de León

#### REQUISITORIA

Por la presente se cita y emplaza a Manuel Delgado Alvarez, industrial, casado, vecino de Madrid, calle de Juan de Luque, núm. 35, perfumería, hoy en ignorado paradero, que en el expediente núm. 26.629 fué sancionado con la multa de 5.000 pesetas, debiendo comparecer en esta Fiscalía Provincial de Tasas, sita en la avenida del Padre Isla, número 11, primero, a fin de constituirse en prisión por el período de tiempo de 365 días, por no haber hecho efectiva la indicada multa, rogando a cuantas Autoridades y agentes de la Policía judicial sepan del mismo, procedan a dar seguidamente cuenta de su paradero a esta Fiscalía Provincial.

León, 22 de marzo de 1956. — Por el Fiscal Provincial de Tasas (Firmado). (G. C.—1.761) (B.—1.866)

#### EDICTO

Por el presente se cita y hace saber a José Velilla Arizaga, de cuarenta y ocho años de edad, hijo de Agustín y de Elvira, casado, natural de Trobajo del Camino (León), vecino que fué de la misma localidad, hoy en ignorado paradero, que en el expediente núm. 19.152 fué sancionado con un incremento de multa en sustitución del cierre de su industria, en cuantía de 6.340 pesetas, pudiendo recoger el correspondiente acuerdo en esta Fiscalía Provincial de Tasas de León, avenida del Padre Isla, número 11, en el plazo de diez días, siguientes a la publicación del presente edicto; pasados los cuales, será interesada su exacción por la vía de apre-

mio, así como su ingreso en Campo de Trabajo, si a ello hubiere lugar.

León, 22 de marzo de 1956. — Por el Fiscal Provincial de Tasas (Firmado). (G. C.—1.762) (B.—1.867)

### TRIBUNAL PROVINCIAL DE CONTRABANDO Y DEFRAUDACION DE VALENCIA

#### Delegación de Hacienda de Valencia

#### EDICTO

Por el presente, y por desconocer el actual paradero de don Domingo Lago Camaño, inculcado en expediente de contrabando núm. 1.053, de 1955, se le comunica la multa impuesta por el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación en el citado expediente, de 270 pesetas (doscientas setenta).

Lo que se pone en conocimiento del inculcado, cuyo último domicilio conocido es calle Campos de Cortés, Muros de San Pedro (Coruña), para el ingreso de la correspondiente multa en la Caja de esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de su publicación.

Valencia, a 10 de febrero de 1956. — El Secretario del Tribunal, V. Torralba. — Visto bueno: El Presidente, A. Valero.

(B.—1.753 E. M.)

### Magistratura de Trabajo núm 4, de Madrid

#### EDICTOS

Don Miguel Suja Vera, Magistrado de Trabajo núm. 4, de los de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en dicha Magistratura penden autos núm. 867-898, de 1955, seguidos a instancia de Jacinto Alonso Villagroy y treinta y uno más, contra la Empresa Granja Roch (Sociedad Anónima), sobre reclamación de salarios, hoy en trámite de ejecución de sentencia; en los cuales, por providencia de esta fecha, he acordado la venta, en pública subasta, por primera vez, y término de ocho días, de los bienes embargados a la Empresa ejecutada, consistentes en los siguientes:

Un compresor frigorífico, n.º 24.932, de amonaco, construido por la Casa inglesa «Lightfoot», tipo vertical de simple efecto, modelo 6 1/2 por 6 1/2; dos cilindros de 6 1/2 de diámetro, carrera de pistones; 6 1/2; un juego de transmisión formado por poleas de transmisión, díglo, fundición, acanaladas, y correas de corte trapezoidal; un «Bypass» con válvulas; un juego de repuesto; un

juego de manómetros; un separador de aceite, de 405 milímetros de diámetro por 1.120 milímetros de altura, completo; un condensador multitubular horizontal; un grupo moto-bomba especial para la circulación de salmuera, con capacidad para un caudal de 22.000 litros hora; un electro-motor, tipo protegido ventilado, corriente alterna, 3 HP, 220 voltios; veinte metros de tubo de acero de tres pulgadas; veinte metros de tubo de acero de tres cuartos de pulgada, y diez metros de tubo de acero de tres octavos de pulgada.

Todo lo cual ha sido pericialmente tasado en la cantidad total de trescientas treinta y cinco mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado la audiencia del día 17 del próximo mes de abril, y hora de las doce de su mañana, en el local de esta Magistratura de Trabajo, paseo del General Martínez Campos, núm. 23, bajo las siguientes condiciones:

#### Primera

Se tomará como tipo de esta primera subasta la cantidad en que han sido tasados los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer remate a calidad de ceder a un tercero.

#### Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la cantidad que sirva de tipo.

#### Tercera

La consignación del precio se verificará ante la Magistratura dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Los bienes, a que se refiere el presente edicto, se encuentran sitos en Moratines, 33, Madrid, domicilio social demandada, siendo el depositario de ellos don Jesús Aznar Aznar, con domicilio en calle de Segovia, núm. 27, de Madrid, a quien podrán dirigirse los licitadores que deseen asistir a la subasta, para su examen, si así lo estiman conveniente.

Dado en Madrid, a 28 de marzo de 1956. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado). (C.—11.834)

### Audiencia Territorial de Madrid Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

#### EDICTOS

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Vicente Quijada Pérez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 195, de 1955, contra acuerdo de la excelentísima Comisión Municipal Permanente de 13 de mayo de 1955, que denegó al recurrente, recorridor de calas, la consideración de funcionario de servicios especiales.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 6 de marzo de 1956. — El Secretario, I. Almonacid. — El Presidente, Luis Rubio.

(G. C.—1.361)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don José Carmoña García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 196, de 1955, contra acuerdo de la excelentísima Comisión Municipal Permanente de 13 de mayo de 1955, que denegó al recurrente, recorridor de calas, la consideración de funcionario de servicios especiales.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 6 de marzo de 1956. — El Secretario, I. Almonacid. — El Presidente, Luis Rubio.

(G. C.—1.358)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Teofantes Jiménez Cabrera se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 198, de 1955, contra acuerdo de la excelentísima Comisión Municipal Permanente de 13 de mayo de 1955, que denegó al recurrente, recorridor de calas, la consideración de funcionario de servicios especiales.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 6 de marzo de 1956. — El Secretario, I. Almonacid. — El Presidente, Luis Rubio.

(G. C.—1.359)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Luis Fuentes Santamaría se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 191, de 1955, contra acuerdo de la excelentísima Comisión Municipal Permanente de 13 de mayo de 1955, que denegó al recurrente, recorridor de calas, la

consideración de funcionario de servicios especiales.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 6 de marzo de 1956.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, Luis Rubio.

(G. C.—1.362)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don José Lastres González se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 193, de 1955, contra acuerdo de la excelentísima Comisión Municipal Permanente de 13 de mayo de 1955, que denegó al recurrente, recorridor de calas, la consideración de funcionario de servicios especiales.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 6 de marzo de 1956.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, Luis Rubio.

(G. C.—1.363)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Santiago del Peral Pérez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 189, de 1955, contra acuerdo de la excelentísima Comisión Municipal Permanente de 13 de mayo de 1955, que denegó al recurrente, recorridor de calas, la consideración de funcionario de servicios especiales.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 6 de marzo de 1956.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, Luis Rubio.

(G. C.—1.364)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Mariano Ruiz Pérez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 215, de 1955, contra acuerdo de la excelentísima Comisión Municipal Permanente de 13 de mayo de 1955, que denegó al recurrente, Recorridor de Calas, la consideración de funcionario de servicios especiales.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 6 de marzo de 1956.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, Luis Rubio.

(G. C.—1.371)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Carlos Hernández Hernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 214, de 1955, contra acuerdo de la excelentísima Comisión Municipal Permanente de 13 de mayo de 1955, que denegó al recurrente, Recorridor de Calas, la consideración de funcionario de servicios especiales.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 6 de marzo de 1956.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, Luis Rubio.

(G. C.—1.372)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Juan Anto-

nio García San Miguel, Procurador, en nombre de la Compañía Telefónica Nacional de España, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 285, de 1956, contra decreto del excelentísimo señor Presidente de la Diputación Provincial, de 7 de marzo de 1955, que subordinaba a determinadas condiciones la concesión de un cruce aéreo de línea telefónica con la carretera de El Escorial a Valdemorillo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 6 de marzo de 1956.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, Luis Rubio.

(G. C.—1.614)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Manuel Hervás Galindo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 212, de 1955, contra acuerdo de la excelentísima Comisión Municipal Permanente de 13 de mayo de 1955, que denegó al recurrente, Recorridor de Calas, la consideración de funcionario de servicios especiales.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 6 de marzo de 1956.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, Luis Rubio.

(G. C.—1.373)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Eustaquio Julián Burgos García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 280, de 1956, contra acuerdo municipal que le denegó al recurrente una anualidad de premio por años de servicio, confirmado por silencio administrativo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 6 de marzo de 1956.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, Luis Rubio.

(G. C.—1.300)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 1

##### EDICTO

Se hace público que a este Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de esta capital, ha correspondido, por repartimiento, solicitud formulada a nombre de don Esteban Hernández Plá y don Esteban y doña Consolación Hernández Álvarez, en solicitud de adicionar a su primer apellido el de Tejada, y llamarse, en definitiva, Hernández de Tejada y Plá y Hernández de Tejada y Alvarez, respectivamente, autorización transmisible a sus sucesores legítimos, si los tuvieran; y se publica este edicto en los periódicos oficiales, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello en el término preteritorio de tres meses, a contar desde el día siguiente a su publicación.

Dado en Madrid, a veintiocho de marzo de mil novecientos cincuenta y seis. El Secretario, firmado: José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, firmado: Miguel Granados.

(A.—4.752)

#### JUZGADO NUMERO 1

##### EDICTO

El señor Juez de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital, en providencia dictada en el ex-

pediente de apremio que se sigue en este Juzgado, contra don Marino Rodríguez Robledano, para la exacción de una multa impuesta por la Fiscalía Provincial de Tasas de Segovia, ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, y sin sujeción a tipo alguno, un motor para triturar carne, de 1/2 HP, señalado con el número 4.169, embargado a las resultas de dicho expediente; cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintiséis del actual, a las doce de la mañana; previniéndose a los licitadores:

##### Primero

Que para tomar parte en la subasta tendrán que consignar previamente en la mesa del Juzgado la cantidad de ciento ochenta y siete pesetas cincuenta céntimos, importe del diez por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda subasta; y

##### Segundo

Que el motor que se subasta se encuentra depositado en la calle de Miguel Angel, número veinte, carnicería, siendo su depositario el propio sancionado.

Dado en Madrid, a dos de abril de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, firmado: Miguel Granados.

(C.—11.835)

#### JUZGADO NUMERO 3

##### CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número tres se siguen los autos ejecutivos, de que se hará mención, en los cuales se ha dictado la siguiente

##### Sentencia

En la Villa de Madrid, a veintiocho de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—El señor don José María Miguel Pinillos Hermosilla, Juez de primera instancia número tres, de esta capital, habiendo vistos los presentes autos ejecutivos, promovidos a nombre de don Manuel Hevia Iglesias, mayor de edad, casado, industrial, y de esta vecindad, representado por el Procurador don Angel Gutiérrez Barbudo y defendido por el Abogado don Manuel Ortega Lopo, contra don Hortensio Mesa, que actúa en Bilbao bajo el nombre comercial de Filatelia Bilbao, y cuyas demás circunstancias se ignoran, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y

##### Fallo

Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate en los bienes embargados y que, en lo sucesivo, puedan embargarse al deudor don Hortensio Mesa, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor don Manuel Hevia Iglesias de las responsabilidades por que se despachó, o sea por la cantidad de veinticinco mil pesetas, importe del principal de la letra de cambio, sus intereses legales desde la fecha del protesto de la misma, gastos de éste, ascendentes a ochenta y dos pesetas con cinco céntimos, y las costas, las cuales se imponen a dicho demandado.—Así por esta mi sentencia, que además de notificarse en estrados, por la rebeldía del demandado, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. J. M. Miguel Pinillos. (Rubricado.)

Y con el fin de que sirva de notificación en legal forma a don Hortensio Mesa, y mediante a ignorarse su actual domicilio y paradero, se expide la presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veintiocho de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).

(A.—4.753)

#### JUZGADO NUMERO 3

##### CEDULA DE CITACION

En los autos seguidos en este Juzgado de primera instancia número tres, por doña María del Pilar Cortés Sanjurjo, con don Carlos Chauderlot Paupardin, sobre depósito provisional de mujer casada, se ha acordado citar por medio de la presente, que se expide para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia al don Carlos Chauderlot Paupardin, para que el día doce de abril próximo, a las once de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, al objeto de llevar a cabo la práctica de las diligencias prevenidas al efecto en la ley de Enjuiciamiento Civil, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, practicándose dichas diligencias, aunque no concurra.

Madrid, veintiséis de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).

(A.—4.739)

#### JUZGADO NUMERO 4

##### EDICTO

En providencia dictada en el día de hoy por el señor don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número cuatro, de los de esta capital, en el juicio ejecutivo que se tramita a instancia de don Antonio Palomares Lorite, representado por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano, contra don Eduardo Muñoz Peral, sobre reclamación de cantidad, se acordó sacar a pública, primera y judicial subasta los bienes embargados a dicho demandado por el precio de su tasación, y para cuyo acto se señaló la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y el día veintitrés de abril próximo, a las doce horas, siendo aquéllos los siguientes:

Un mostrador de madera de pino, de unos tres metros de largo.

Otro mostrador, de la misma clase, chapado en castaño, de un metro cincuenta de largo.

Una anaquelera, que cubre las tres paredes de la tienda, dividida en departamentos.

Cuatro entrepaños, con catorce departamentos, en madera de pino.

Dos sillas con asiento de espadaña.

Una portada, adaptada a la fachada de la tienda, en piedra de Colmenar, con vetas de mármol.

Tres lunas para los escaparates de la tienda, y otras cuatro lunas más, una de ellas en redondo.

Veinticuatro libros para misa, de distintos tamaños.

Dos cajas estuche de pintura.

Dos rollos de papel para envolver, de uno diez metros de ancho: el uno de color azul y otro beige, de unos veinticinco kilos de peso.

Seis cajas de papel carbón, marca «Kores» y «Carboplán».

Trescientos rollos de papel higiénico. Cincuenta paquetes de tiza.

Ciento ochenta libros del grado elemental de la editorial Ramón Carles, Vices y Magisterio Español, Aritmético, García Simancas y otros.

Cuarenta libros, editados por Bruño, de francés y literatura.

Ocho libros, pasta amarilla, de cuentos argentinos.

Un pesacartas y un sacapuntas lápiz.

Dos taladradoras y una engrapadora de metal cromado.

Diecisiete frascos pequeños de tinta china, marca «Pelikán», en varios colores.

Ocho tinteros, marca «Pelikán», pequeños.

Seis álbumes para fotos.

Ciento cincuenta tubos de acuarelas, pequeños, en distintos colores.

Diez libros encuadrados para contabilidad, tamaño folio.

Veintiocho cuadernos cuadrados y horizontal, tamaño cuartilla.

Doce carpetas, tamaño holandesa, y

treinta y dos en tamaño folio, y siete estuches de sobre y carta colores.

Tasado pericialmente en veintiún mil sesenta y nueve pesetas.

Los derechos de traspaso de la tienda número cincuenta y dos de la calle de Marcelo Usera, de esta capital.

Tasado en setenta mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; y

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para que su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia tenga lugar expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, que firmo en Madrid, a veintisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.746)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número cinco, de los de Madrid, a instancia del Procurador don Juan Francisco Díaz Garrido, en nombre de don Manuel Canto Iniesta, se ha despachado ejecución, por auto de ocho de los corrientes, contra don Guillermo Hurtado Juárez y don Dimas Luis González Ruiz, en reclamación de cuatro mil doscientas pesetas de principal, intereses, gastos y costas, calculadas en dos mil quinientas pesetas más; en cuyos autos, y por desconocerse el actual domicilio y paradero de dichos deudores, se ha decretado el embargo, sin necesidad de previo requerimiento al pago, de una motocicleta, marca «Ossa», matrícula M.-121.975, de 125 c. c.

En su virtud, y de conformidad con lo establecido en el artículo mil cuatrocientos cuarenta y cuatro, en relación con el mil cuatrocientos sesenta de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se requiere a dichos deudores para el pago de las responsabilidades mencionadas, y se les cita de remate por medio del presente, a fin de que dentro del término de nueve días se personen en los autos y se opongan a la ejecución despachada, si a su derecho conviniere; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, se les declarará en rebeldía y seguirá el juicio su curso, sin volver a citarles ni hacerles otras notificaciones que las que la Ley determina; y previniéndoles, por último, que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría del que refrenda.

Dado en Madrid, a veintisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y seis. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia, firmado: Jesús Carricero.

(A.—4.750)

JUZGADO NUMERO 8

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El Juzgado de primera instancia número ocho, de esta capital, en providencia dictada en cuatro del actual, ha admitido la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía, incoada por don Antonio Herrera Cazorra, contra doña Luisa y doña Adela Espuñes Gosálvez Fuentes, doña Amparo González Vallarino Gómez, don José González Vallarino Cabo, la Sociedad «Construcciones C. I. G. A. S. L.», y los ignorados herederos de don Abelardo José de Carlos Hierro, sobre cesación del proindiviso y venta en pública subasta de una finca o faja de terreno en Madrid, a la derecha del Camino Real de Alcalá, en el sitio «Cruz del Condestable», hoy

de «La Alegría», que es en el Registro de la Propiedad del Mediodía la finca número seiscientos cincuenta y uno, de la que se ha conferido traslado a los demandados, y, en su consecuencia, se emplaza por medio de esta cédula, que se insertará en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, a los ignorados herederos de don Abelardo José de Carlos Hierro, para que en el término de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma; previniéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, cuatro de abril de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Ledo. José Torres.

(A.—4.754)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número nueve, de los de esta capital, en autos ejecutivos, hoy en ejecución de sentencia, seguidos a instancia de la Sociedad Limitada «Comercial Echániz», contra «Talleres Boyer», sobre pago de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, y en la cantidad de ciento veintisiete mil pesetas, en que han sido tasados, los bienes muebles embargados en dichos autos, que se reseñan en la tasación pericial, y que son lo siguientes:

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», modelo 40, señalada con el núm. 65.009.

Una máquina de escribir, marca «Underwood», de 120 espacios, señalada también con el núm. 3577600-12.

Un torno, marca «Hispano-Suiza», máquina núm. 5, Aguirera, T.210375; distancia entre puntos, metro y medio.

Una máquina núm. 14, torno C. E. F. E., motor marca «M. A. Y. C.», de 2 HP de fuerza, y distancia entre puntos dos metros; y

Un torno núm. 9, marca «Mateu Elsa», con motor de 2 HP de fuerza, y distancia entre puntos metro y medio.

Para cuyo remate se ha señalado el día veintiséis del actual, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno; advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento efectivo de dicho tipo; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se firma el presente en Madrid, a tres de abril de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez (Firmado).

(A.—4.748)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En el juicio universal de quiebra de la Sociedad «Antracitas Castellanas» (Sociedad Anónima), que se sigue en dicho Juzgado, por providencia de treinta y uno del pasado marzo se ha acordado convocar a los acreedores de dicha Sociedad, cuyos créditos han sido reconocidos, a la Junta que para la graduación de los mismos preceptúa el artículo mil doscientos sesenta y seis de la Ley de Enjuiciamiento Civil, habiéndose señalado para su celebración el día cuatro de mayo próximo, y hora de las dieciséis, en la Sala audiencia de dicho Juzgado de primera instancia número diez, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número uno.

Y para que sirva de citación a los acreedores de la Sociedad «Antracitas Castellanas» (S. A.), que no pueden serlo personalmente, o por medio de sus apoderados o representantes, con créditos ya reconocidos, a fin de que concurren a la Junta acordada, se expide el

presente en Madrid, a dos de abril de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, firmado: Valentín Fernández.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.744)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Por providencia de veintitrés de marzo de mil novecientos cincuenta y seis, dictada por el señor Juez de primera instancia número quince, de Madrid, en autos ejecutivos número doscientos veintitrés, del año mil novecientos cincuenta y cuatro, seguidos por don Manuel Cantó Iniesta, representado por el Procurador Díaz-Garrido, contra don José Fernández Verdes-Montenegro, sobre pago de pesetas, se anuncia a primera y pública subasta lo siguiente, embargado al ejecutado:

Una motocicleta, marca «Lube», con matrícula B. I.-15.541.

Advertencias

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia del Juzgado de primera instancia número quince, de Madrid, sita en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, a las once de la mañana del día dieciocho de abril de mil novecientos cincuenta y seis.

Segunda

Servirá de tipo para la subasta el de tasación, o sea la cantidad de diez mil pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresado tipo.

Tercera

Toda persona que desee tomar parte en la subasta deberá consignar en la mesa del Juzgado, antes del acto, el diez por ciento en efectivo metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no será admitido a licitación.

Cuarta

La moto se encuentra depositada en poder de don Juan Cantó Iniesta, con domicilio en Víctor Pradera, treinta y dos, donde podrá ser examinada por cuantas personas así lo deseen.

Dado en Madrid, a veintitrés de marzo de mil novecientos cincuenta y seis. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.745)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número veintitrés, de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos ante el mismo, a instancia de la Compañía Mercantil «Chapas Finas de Madera» (Sociedad Anónima), contra doña Doina García Acebo, en reclamación de ocho mil setecientos sesenta y siete pesetas veinticinco céntimos de principal, con más tres mil quinientas pesetas para intereses legales, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta, y por segunda vez, y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación, de una máquina combinada, marca «Guillet», modelo acoplado de 3 HP, número 83.412, para cortar, cepillar y barrenar, y un compresor de Duco, también con motor acoplado de 1 HP, marca «Eukar», núm. 73.301, embargados a la referida ejecutada doña Doina García Acebo, y que se encuentran en el domicilio de ésta, sito en la calle de Olite, número cuarenta y cinco, de esta capital; cuyos bienes fueron tasados en la suma de catorce mil doscientas cincuenta pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tal acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dieciocho de abril próximo, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, rebajado en un veinticinco por ciento, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; y

Que para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a veintiuno de marzo de mil novecientos cincuenta y seis. El Secretario, Gonzalo F. Espinar.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.743)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 5

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, contra Luis Quejido Maritorea, por hurto de una máquina de calcular marca «Minerva», núm. 8.145, cuyo propietario se desconoce, se cita a quien se considere dueño de dicha máquina para que, dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, a fin de recibirle declaración, ofrecerle dicho sumario, núm. 49, de 1956, conforme determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y demás necesario.

(B.—1.427)

JUZGADO NUMERO 6

Jiménez Francés (Julio), que posea alquiler de motocicletas en la calle de Fernando el Católico, 74, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a declarar en concepto de testigo en el sumario número 366, de 1955, sobre imprudencia.

(B.—1.612)

Por el presente se llama a cuantas personas se consideren perjudicadas por sustracciones de efectos de uso personal de señoras, cometidas por Indalecia Palazuelos Mazo, conocida por Alicia, para que dentro del término de cinco días comparezcan ante el Juzgado de instrucción número 6, de los de esta capital, para prestar declaración en el sumario número 55, de 1956, sobre hurtos, y serles ofrecidas las acciones determinadas en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.538)

JUZGADO NUMERO 22

Por el presente edicto se cita al súbdito inglés Eric Francis Blakemole, de treinta y dos años, decorador, natural de Londres, a fin de que en término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción núm. 22, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, al objeto de recibirle declaración y serle ofrecido el procedimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en sumario número 75, de 1956, por robo.

(B.—1.720)

JUZGADO NUMERO 23

San Divet (Lorenzo, cuyas demás circunstancias se desconocen, con domicilio social en Hermanos Miralles, 27, y particular en Princesa, 84, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 23, de esta capital, con el fin de ser oído como inculcado en méritos del sumario que se instruye con el núm. 342, de 1954, por apropiación indebida.

(B.—1.621)

Miranda Villamil (Alba), de treinta años, soltera, sus labores, hija de Luis Antonio y Ana María, natural de Puerto Rico (Estados Unidos), y domiciliada en Manatí, calle de Mc-Kimley, núm. 2, y accidentalmente en esta capital, avenida de José Antonio, 38, piso quinto, «Pensión Salas», comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 23, Secretaría de don Gonzalo Fernández de Espinar, sito en la calle General Castaños, núm. 1, de esta capital, con el fin de ampliar su declaración. (B.—1.725)

El señor Juez de instrucción del número 23, de esta capital, en providencia dictada en 6 de marzo, en la pieza de responsabilidad civil subsidiaria dimanante del sumario núm. 281, de 1953, contra José Matilla Maestro, sobre lesiones, en el que es responsable civil subsidiario don Gorgonio Gencico Ferrero, que tuvo su domicilio últimamente en la calle de Cenicientos, 13, de esta capital, ha acordado requerir por medio de edictos al mencionado responsable civil, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, para que haga efectivas al perjudicado en dicho asunto don José Blanco Fuentes, domiciliado en la calle Hernani, núm. 1, la suma de cuatro mil pesetas, en concepto de indemnización, que ha sido fijada en la sentencia dictada en mencionado procedimiento. (B.—1.371)

**ASTORGA**

Por medio del presente se cita a Pedro González, alias «Riera», natural de Turcia (León), y últimamente residente en Madrid, calle de los Arroyos (Canillejas), para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción de Astorga a fin de ser oído en sumario número 24, de 1956, sobre hurto de una vaca. (G. C.—1.157) (B.—1.285)

**NAVAHERMOSA**

Don José Francisco Mateu Cánoves, Juez de instrucción de esta villa de Navahermosa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y Secretaría del que refrenda, pende sumario núm. 83, de 1955, sobre lesiones, que sufrió Alejandro Zorzalejo García, causadas por el coche matrícula verde M-4501, que resultó con daños, ocurrido el día 27 de octubre de 1956 en término de Menasalvas, en que se ha acordado, por providencia de esta fecha, citar al perjudicado, dueño del coche, José María Caralt Borrell, vecino de Madrid, y residente, al parecer, en Barcelona, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado a declarar e instruirle del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal. (G. C.—1.225) (B.—1.369)

**COLMENAR VIEJO**

Don Ignacio Infante Merlo, Juez de primera instancia de San Martín de Valdeiglesias, con prórroga de jurisdicción al partido de Colmenar Viejo.

Hago saber: Que Nicolasa Curvado Cerrada, con domicilio en la calle de Pando, núm. 11, de Chamartín de la Rosa, falleció intestadamente el día 3 de marzo de 1950 en el Hospital Provincial de Madrid, desconociéndose sus circunstancias personales y parientes que pudiera tener.

Y se llama a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de veinte días. (B.—1.523)

**REQUISITORIAS**

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez*

*o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

**JUZGADO ESPECIAL DE EMIGRACION CLANDESTINA**

Souza Ferreira (Rodrigo de), natural de Piñel Guarda (Lisboa, Portugal), hijo de Luis y de Olinda, nacido el 13 de enero de 1919, soltero, técnico publicitario, que habitó últimamente en Madrid, calle Escosura, núm. 4, procesado por falsificación en documento de identidad en causa seguida ante este Juzgado Especial de Emigración Clandestina, iniciado con el núm. 313, de 1951, ante el Juzgado de instrucción núm. 1, de Coruña, y acumulado al incoado con el núm. 310, de 1950, ante el Juzgado de instrucción número 2, de Madrid, comparecerá dentro del término de diez días ante este dicho Juzgado Especial de Emigración Clandestina, constituido en el Palacio de Justicia, Juzgado de Guardia de Madrid. (B.—1.019)

**JUZGADO NUMERO 16**

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción del número 16, de esta capital, en méritos del sumario 393, de 1950, por estafa, contra Antonio Taboada Soto, se ha acordado dejar sin efecto por medio de la presente las requisitorias que se publicaron anteriormente llamando al referido procesado, en méritos del indicado sumario. (B.—1.554)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción del número 16, de esta capital, en méritos del sumario 310, de 1955, por estafa, se ha acordado dejar sin efecto por medio de la presente las requisitorias que se publicaron anteriormente llamando al procesado José Fernández Verdes-Montenegro, en méritos del indicado sumario, por haber sido puesto a disposición de este Juzgado. (B.—1.476)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción del número 16, de esta capital, en méritos del sumario 308, de 1955, por estafa, se ha acordado dejar sin efecto las requisitorias que se publicaron anteriormente llamando al procesado José Fernández Verdes-Montenegro, por haber sido éste detenido e ingresado en prisión, en méritos de dicho sumario. (B.—1.475)

**JUZGADO NUMERO 17**

García Fernández (Pablo), de dieciocho años, hijo de Isidro y de Mercedes, natural y vecino de Madrid, calle de Luchana, 7, soltero, penado por hurto en causa núm. 347, de 1948, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 17, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa. (B.—1.591)

García Sánchez (Francisco), de treinta y dos años, natural de Almería, casado, domiciliado últimamente en Villamil, 37, procesado por robo en causa número 198, de 1952, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 17, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa. (B.—1.520)

**JUZGADO NUMERO 18**

Luque (Agustín), que fué director de la Agencia General Internacional «Age-mundo», instalada en la calle de Altamirano, núm. 17, procesado por estafa en causa núm. 58, de 1956, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 18, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa. (B.—1.585)

**JUZGADO NUMERO 19**

Villa González (José Ramón), de veintitrés años, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 19, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 352, de 1955, que se instruye contra el mismo sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal. (B.—1.560)

Camisón Mencia (Eugenio), domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 19, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 8, de 1956, que se instruye contra el mismo sobre apropiación indebida, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal. (B.—1.511)

**JUZGADO NUMERO 20**

Marcos Rivas (Demetrio), de treinta años, de estado casado, natural de Cilleros, hio de Isaac y de Felisa, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 20, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario núm. 47, de 1956, que se instruye contra el mismo sobre robo, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal. (B.—1.553)

Gutiérrez López (Manuela), conocida por «Manolita del Oro», de veinticuatro años, de estado soltera, de profesión artista, natural de Sevilla, hija de Manuel y de Consuelo, domiciliada últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 20, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario núm. 54, de 1956, que se instruye contra la misma sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarla por requisitorias, como comprendida en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal. (B.—1.721)

Díaz Clemente (Isabel), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliada últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 20, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario núm. 10, de 1956, que se instruye contra la misma sobre robo, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarla por requisitorias, como comprendida en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal. (B.—1.634)

**JUZGADO NUMERO 21**

Martínez de Dios (Luis), de veintidós años, de estado soltero, de profesión jornalero, natural de Madrid, hijo de Francisco y de Ana, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 357, de 1945, que se instruye contra el mismo sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional y se manda llamarle por re-

quisitorias, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal. (B.—1.586)

López Fernández (Albino), de diecisiete años, de estado soltero, de profesión jornalero, natural de Olmedo (Valladolid), hijo de Aniceto y de Benita, domiciliado últimamente en Puente de Vallecas, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 21, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 235, de 1954, que se instruye contra el mismo sobre robo, en el que se ha decretado su prisión provisional y se manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal. (B.—1.513)

**JUZGADO NUMERO 22**

Berjano Navarro de Egui (Daniel), de treinta y nueve años, casado, mecánico, hijo de Víctor y de Rosario, natural de Cáceres, y vecino de Madrid, cuyo domicilio lo tuvo en la calle de Sombrería, núm. 5, desconociéndose su actual domicilio o paradero, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 22, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, al objeto de constituirse en prisión, que le ha sido decretada en el sumario que contra el mismo se sigue con el número 245, de 1955, por hurtos. (B.—1.722)

**JUZGADO NUMERO 23**

Fernández Parcero (Alicia), de treinta y cinco años de edad, hija de N. y de Mercedes, natural de Madrid, de estado casada, domiciliada últimamente en la calle de la Palma, núm. 39, y cuyo actual paradero se desconoce, procesada en causa seguida por el Juzgado de instrucción núm. 23, de esta capital, con el núm. 379, del año 1955, por el delito de abandono de familia, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, al objeto de ser reducida a prisión. (B.—1.737)

López Fernández-Gil (Fermín), de veinticinco años de edad, hijo de Fernando y de Rosa, natural de Madrid, de estado soltero, domiciliado últimamente en Altamirano, 42, y cuyo actual paradero se desconoce, procesado en causa seguida por el Juzgado de instrucción núm. 23, de esta capital, con el núm. 112, del año 1955, por el delito de hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, al objeto de ser reducido a prisión. (B.—1.617)

Febrés Sancho (Joaquín), de sesenta y dos años de edad, hijo de Martín y de Milagros, natural de Puerto de Santa María, de estado casado, domiciliado últimamente en Legazpia (Guipúzcoa), Casa Zaldúa, y cuyo actual paradero se desconoce, procesado en causa seguida por el Juzgado de instrucción número 23, de esta capital, con el número 138, del año 1954, por el delito de estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, al objeto de ser reducido a prisión. (B.—1.618)

**JUZGADO NUMERO 24**

Don Marcelo Rivas Goday, Juez de instrucción del núm. 24, de Madrid. Por el presente, y en virtud de haber sido habido el procesado Luis Cabrerido Tello, se cancela y deja sin efecto la requisitoria de fecha 1.º del mes de marzo, que haya podido ser publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, por la que se llamaba al mismo, para que compareciera ante este Juzgado dentro del plazo de diez días, con el fin de notificarle el auto de procesamiento contra el mismo dictado, recibirle de-

claración indagatoria y ser constituido en prisión, por la causa seguida con el número 69, de 1955, por robo.

(B.—1.556)

#### JUZGADO NUMERO 25

Gómez García (José), de treinta y tres años, hijo de José y de Constantina, natural y últimamente domiciliado en esta capital, calle de la Palma, número 8, segundo interior derecha, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción núm. 25, de Madrid, sito en General Castaños, número 1, a fin de notificarle el auto de procesamiento dictado y practicar demás diligencias, como comprendido en el caso tercero del artículo 503 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, y, por tanto, constituirse en prisión.

(B.—1.729)

#### GETAFE

Bellido Muñoz (Pablo), cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Getafe para notificarse auto de prisión, dictado contra el mismo en la causa que se le sigue por sustracción, con el núm. 40, de 1948.

(B.—1.514)

Sánchez González (Miguel), de treinta y cuatro años de edad, casado, con último domicilio en la calle de Jacinto Benavente, núm. 61, de Getafe, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Getafe para notificarse auto de procesamiento y prisión, dictado contra el mismo en la causa que se le sigue por estafa, con el núm. 31, de 1955.

(B.—1.515)

#### COLMENAR VIEJO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción de este partido, por prórroga de jurisdicción, en la pieza separada sobre situación personal del procesado en sumario núm. 415, de 1953, por delito de robo, Angel Muñoz Encinas, de treinta y tres años de edad, casado, ebanista, hijo de Víctor y de Juana, natural de San Sebastián de los Reyes, vecino de Madrid, últimamente domiciliado en la carretera de Francia, número 12, Campo de la Hípica, del antiguo término de Chamartín de la Rosa, ha acordado publicar el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dejando sin efecto por medio del mismo la requisitoria que se publicó en dicho BOLETIN OFICIAL de fecha 27 de julio pasado, con la signatura B.-7.882, llamando a dicho procesado, en virtud de haber sido habido.

(G. C.—984)

(B.—1.097)

#### JUZGADOS MUNICIPALES

##### JUZGADO NUMERO 11

###### EDICTO

Don Manuel Sánchez Camargo, Juez titular del municipal número once, de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil, seguidos a instancia de Gestoría Gramer, contra don Lázaro Ruiz López, sobre reclamación de trescientas cuarenta pesetas, intereses legales y costas, he acordado, en ejecución de sentencia firme, y a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados al demandado, depositados en el mismo, calle de Ibiza, número cuarenta y dos, por término de ocho días, y precio de tasación, y que son los siguientes:

Una máquina guillotina, marca «Berzota», en perfecto estado de funcionamiento, tasada en mil setecientas pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día veintiséis de abril actual, y hora de las once, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número tres, y bajo las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la subasta

deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento del precio de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo; y

Que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Expidiéndose el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en Madrid, a tres de abril de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, P. H. (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—4.755)

##### JUZGADO NUMERO 12

###### EDICTO

Por el presente, y en virtud de proveído dictado por el señor don Fernando Agulló Soler, Juez municipal número doce, de los de esta capital, en el proceso de cognición seguido en este Juzgado bajo el número tres, del año mil novecientos cincuenta y cinco, instado por don Joaquín Reixa y García del Busto, como Apoderado de don José María Guevara Cabrera y doña Cecilia Gómez García, contra doña Leonor Calle Ramos, don Gabriel Antonio Galán Fernández y los ignorados herederos de don Manuel Calle Mesón, sobre resolución de contrato, se ha acordado notificar la sentencia dictada en los mismos a los ignorados herederos de don Manuel Calle; se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen del tenor siguiente:

En la Villa de Madrid, a veintiuno de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—El señor don Fernando Agulló Soler, Juez municipal del número doce, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición, seguidos entre partes: de la una, como demandante, don Joaquín Reixa y García del Busto, Procurador de los Tribunales, en nombre de don José María Guevara Cabrera y doña Cecilia Gómez García; y de la otra, como demandados, doña Leonor Calle Ramos, mayor de edad, casada, sus labores, domiciliada en la calle de San Simón; y don Gabriel Antonio Galán Fernández, mayor de edad, casado, mecánico, domiciliado, igualmente, en la calle de San Simón, y contra los ignorados herederos de don Manuel Calle Mesón, sobre resolución de contrato; y

###### Fallo

Que desestimando la acción negatoria deducida por el Procurador don Joaquín Reixa y García del Busto, en nombre de don José María Guevara Cabrera y doña Cecilia Gómez García, contra doña Leonor Calle Ramos y don Gabriel Antonio Galán, e ignorados herederos de don Manuel Calle Mesón, debo declarar y declaro el derecho de los demandados doña Leonor Calle Ramos y don Gabriel Antonio Galán Fernández a suceder al inquilino don Manuel Calle Ramos en los derechos arrendaticios que el mismo intentaba, pactados sobre el cuarto principal, hoy primero izquierda interior, de la finca número cuatro de la calle de San Simón, de esta capital, conforme al contrato pactado por aquél en primero de septiembre de mil novecientos treinta y tres, y absuelvo a los demandados de las peticiones del actor, condenando a éste a estar y pasar por esta declaración y a satisfacer las costas causadas en este litigio. Así por esta mi sentencia, por la rebeldía de los demandados, ignorados herederos de don Manuel Calle Mesón, se les notificará en los estrados del Juzgado y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, caso de no solicitarse la personal, lo pronuncio, mando y firmo.—F. Agulló. (Rubricado.)

###### Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el lugar de costumbre, de que yo, el Secretario, que autorizo la mis-

ma, doy fe.—Ante mí: G. Sánchez. (Rubricado.)

Y para que se notifique la sentencia dictada en los presentes, digo, expresados autos, a los demandados ignorados herederos de don Manuel Calle Mesón, expido el presente edicto, con el visto bueno del señor Juez municipal número doce, en Madrid, a veintisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—4.749)

##### JUZGADO NUMERO 17

###### EDICTO

Don Francisco Iñiguez Celestino, Juez municipal propietario del número diecisiete, de esta capital.

Por el presente se hace saber: Que en los autos de juicio verbal civil que sobre reclamación de cantidad se siguen en este Juzgado a instancia de Arranz Hermanos, S. R. C., representado por el Procurador don Vicente Olivares Navarro, contra don Alvaro Biancani Alinari, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de su avalúo, los siguientes bienes:

Dos mesas chibaletes para copistas tipógrafos, con doce cajones, llenas de diferentes tipos y espaciadores, tres mil quinientas pesetas.

Total, tres mil quinientas pesetas.

Para que tenga lugar la subasta se ha señalado el día veinte de abril próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle de Amor de Dios, número uno, publicándose edictos en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y otro se fijará en el sitio público de costumbre de este Juzgado; advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo; y

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del precio de tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos, advirtiéndose que los bienes se encuentran en depósito en el domicilio del demandado, que lo es en esta capital, calle de Andrés Bello, número cinco.

Y para que tenga lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a treinta y uno de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—4.741)

##### JUZGADO NUMERO 21

###### EDICTO

En los autos de proceso de cognición, seguidos en este Juzgado bajo el número quinientos siete, de mil novecientos cincuenta y cinco, y de que después se hará mención, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

###### Sentencia

En Madrid, a trece de febrero de mil novecientos cincuenta y seis.—El señor don José María Trujillo y Espinosa, Juez municipal número veintiuno, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición, seguidos entre partes: de la una, como demandante, el Procurador de los Tribunales, don César Escrivá de Romani y Veraza, en concepto de apoderado de don Francisco Manella Duquesne; y de la otra parte, como demandado, don Cesáreo Valcárcel Suárez, mayor de edad, casado, propietario, y en domicilio desconocido, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y...

###### Fallo

Que estimando la demanda formulada por el Procurador de los Tribuna-

les don César Escrivá de Romani y Veraza, en concepto de apoderado de don Francisco Manella Duquesne, debo condenar y condeno al demandado don Cesáreo Valcárcel Suárez a que, una vez firme esta sentencia, pague al demandante la cantidad de siete mil doscientas noventa y ocho pesetas con once céntimos, importe del capital reclamado; el interés legal de dicha suma a partir de la fecha de la interposición judicial y al pago de las costas de este proceso que, expresamente, se imponen al demandado.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se notificará en los estrados del Juzgado y por medio de edictos, que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, caso de no solicitarse la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Trujillo y Espinosa. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación al demandado don Cesáreo Valcárcel Suárez y para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid, a veinticinco de febrero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—4.747)

##### JUZGADO NUMERO 21

###### EDICTO

En los autos de proceso de cognición número quinientos veintiséis, de mil novecientos cincuenta y cinco, de los que después se hará mención, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen literalmente así:

###### Sentencia

En Madrid, a veinticuatro de enero de mil novecientos cincuenta y seis.—El señor don José María Trujillo y Espinosa, Juez municipal número veintiuno, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición, seguidos entre partes: de la una, como demandante, el Procurador de los Tribunales don Manuel García Bustelo y Gómez, en concepto de apoderado de don Joaquín y don Pablo Cano Despierto; y de la otra parte, como demandados, doña Amelia González Garnica, mayor de edad, asistida de su esposo don Aurelio Castro, y con domicilio en la calle de Tres Peces, número treinta y cuatro; doña Cesárea Antolín Esteban, mayor de edad, soltera, sirvienta, que habita en Gobernador, número uno, segundo derecha; doña Julia García, mayor de edad, viuda de don Narciso Pino, domiciliada en Manzanares, número once, y don José Pino García, también mayor de edad, con domicilio en la calle de Manzanares, número once, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano de vivienda (todos los demandados se hallan declarados en rebeldía); y...

###### Fallo

Que estimando la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales don Manuel García Bustelo y Gómez, en concepto de apoderado de don Joaquín Cano Despierto y de don Pablo Cano Despierto, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento del piso segundo derecha de la casa número uno de la calle del Gobernador, de esta capital, condenando a los demandados doña Amelia González Garnica, doña Cesárea Antolín Esteban, doña Julia García y don José Pino García, a que en el término de seis meses desalojen y pongan a disposición de la propiedad de la finca el piso referido; imponiéndose las costas de este proceso a dichos demandados, expresamente.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se notificará en los estrados del Juzgado y por medio de edictos, que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, caso de no solicitarse la notificación personal, lo pronuncio, mando



mo denunciada, cuyas demás circunstancias constan anteriormente, Paula González Benito, mayor de edad, casada, sus labores, en domicilio ignorado, y como denunciante, don Miguel Criado Cava, Interventor de la RENFE, sobre estafa.

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada Paula González Benito a la pena de un día de arresto, al pago de la indemnización de 55 pesetas para la RENFE y costas del juicio, cuya falta está prevista y penada en el artículo 597 del vigente Código Penal. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. (Firmado y rubricado.)—Publicada en el día de su fecha. (Firmado y rubricado.)

Y con el fin de que la anterior sentencia sirva de notificación, mediante la presente, a la denunciada, en ignorado paradero, Paula González Benito, expido la presente, que firmo y sello en Getafe, a 30 de diciembre de 1955.

(G. C.—594)

(B.—770)

## VILLAVERDE

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 304, de 1955, contra Gregorio Ortiz Palacios, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, distrito de Villaverde, a 20 de enero de 1956.—El señor don José Abaira López, Juez municipal de este distrito, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio de faltas, entre partes: de una, el Ministerio Fiscal; de otra, el denunciante Antonio Rodríguez Cabrera, perjudicado Mariano Asperilla Hernández y denunciado Gregorio Ortiz Palacios, cuyas demás circunstancias personales ya constan, por lesiones por mordedura de perro; y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Gregorio Ortiz Palacios de la falta que se le imputaba en este procedimiento, declarando de oficio las costas procesales.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Abaira. (Rubricado.)

La anterior sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a Mariano Asperilla Hernández, insertándose en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide la presente en Madrid, distrito de Villaverde, a 20 de enero de 1956.

(B.—864)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 192, de 1955, por hurto, se ha dictado la siguiente

Sentencia.—En Villaverde de Madrid, a 8 de julio de 1955.—Vistos por el señor don José Abaira López, Juez municipal de este distrito, los precedentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, la denunciante Lucía Rubiales Román, perjudicado Tomás Vinagre Rosado y denunciado Gregorio Borondo Pardo, de veintidós años de edad, soltero, cerrajero, natural y vecino de Madrid, con domicilio en Ronda de Toledo, 12, sobre hurto...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Gregorio Borondo Pardo a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas causadas en este procedimiento. Para la notificación de esta resolución, librese exhorto al Juzgado municipal Decano de los de Madrid y, una vez firme, certificación por duplicado al Juzgado de instrucción de Getafe. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Abaira. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación a Gregorio Borondo Pardo, insertándose en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide la presente en Madrid, distrito de Villaverde, a 17 de febrero de 1956.

(B.—834)

## CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

## JUZGADO NUMERO 13

Margarita Rodríguez Fresa, de veintitrés años, soltera, telefonista, hija de Luis y de Josefa, natural de Madrid y

en paradero desconocido, se la cita para que el día 19 de abril, a las diez treinta de su mañana, comparezca ante este Juzgado, sito en Velázquez, 52, quinto, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, seguido con el núm. 776, de 1955, por lesiones, al que habrá de concurrir en concepto de denunciante, acompañada de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—1.679)

## JUZGADO NUMERO 14

Amanda Prieto García, soltera, cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá el día 18 de abril, a las diez horas, en la Sala audiencia del Juzgado municipal núm. 14, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 10, a celebrar el juicio de faltas que bajo el núm. 95, de 1956, se sigue por estafa, debiendo concurrir asistida de cuantas pruebas intente valerse.

(G. C.—1.578)

(B.—1.688)

Tiburcio Tomás Martín Ayllón, de sesenta y seis años, hijo de Tomás y Natalia, natural de Madrid, y cuyo domicilio se ignora, comparecerá dentro del término de treinta días en el Juzgado municipal núm. 14, de esta capital, sito en la calle de Alberto Aguilera, 20, a satisfacer las responsabilidades y cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido en este Juzgado, contra el mismo por hurto, núm. 446, de 1955.

(G. C.—1.301)

(B.—1.418)

## JUZGADO NUMERO 22

Rosario Moreno Amaya, de veintitrés años de edad, soltera, hija de Fernando y de Rosario, vendedora, natural de Barcelona, y en ignorado paradero, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Velázquez, 52, quinto, el día 26 de abril, y hora de las doce de la mañana, a la celebración del oportuno juicio verbal de faltas que se sigue contra la misma por hurto, y con el núm. 161, de 1956, previniéndola que podrá asistir acompañada de los testigos y medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—1.604)

(B.—1.713)

Walter Schubert Etelezer, de cincuenta y cuatro años de edad, soltero, del comercio, hijo de Carlos y de Luisa, natural de Sajonia (Alemania), y anteriormente domiciliado en esta capital, calle del Pez, núm. 40, y hoy en ignorado paradero, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Velázquez, núm. 52, quinto, el día 12 de abril, y hora de las doce de la mañana, a la celebración del oportuno juicio verbal de faltas que con el número 892, de 1955, se sigue a instancia del mismo por lesiones, previniéndole que podrá asistir acompañado de los testigos y medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—1.602)

(B.—1.714)

Angel Hernández Mayo y Domingo González, de los que se ignoran las demás circunstancias personales, anteriormente domiciliados en la calle de Bravo Murillo, núm. 20, y hoy en ignorado paradero, comparecerán ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Velázquez, 52, quinto, el día 12 de abril, y hora de las once treinta de la mañana, a la celebración del oportuno juicio verbal de faltas que con el núm. 84, de 1956, se sigue contra los mismos por daños, previniéndoles que podrán asistir acompañados de los testigos y medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—1.603)

(B.—1.715)

Gustavo Gallardo y Rosa Rones, cuyas circunstancias personales se ignoran, anteriormente domiciliados en la calle de Jorge Juan, núm. 74, y hoy en ignorado paradero, comparecerán ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Velázquez, 52, quinto, el día 26 de abril, y hora de las once treinta de la mañana, a la celebración del oportuno juicio verbal de faltas que con el número 107, de 1956, se sigue contra los mismos por daños, previniéndoles que podrán asistir acompañados de los testigos y medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—1.601)

(B.—1.716)

una plaza de Aparejador del Servicio de Arquitectura, y para el desempeño de dicho cargo, a don Angel de Mena Predejón, con el sueldo base anual de 14.000 pesetas.

## Prensa y Propaganda

940. Aprobar propuesta formulada por el Diputado provincial y Presidente de la Comisión de Prensa y Propaganda, ilustrísimo señor don Manuel Pombo Angulo, y, en su virtud, facultar al excelentísimo señor Presidente para constituir, bajo su presidencia, una Comisión especial encargada de organizar los diversos actos que se proyectan con motivo del próximo «Día de la Provincia» en la ciudad de Alcalá de Henares, a fin de dar a los mismos la mayor solemnidad.

## Reforestación Forestal

941. Quedar enterada y prestar su conformidad de decreto del excelentísimo señor Presidente de esta Corporación, por el que ha concedido una gratificación al personal de Guardería Piscícola.

942. Quedar enterada y prestar su conformidad de decreto del excelentísimo señor Presidente de esta Corporación, por el que ha concedido premios al personal de Viveros y Cotos.

## SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 1955

## Extracto de los acuerdos adoptados por la Diputación Provincial de Madrid

943. Aprobar propuesta de la Presidencia sobre subsistencia, con carácter interino, para el ejercicio de 1956, del Presupuesto ordinario vigente de esta Corporación, a tenor de lo previsto por el

## Obras Sociales y Paro Obrero

926. Declarar de abono, a favor de don Paciano Gallego Poncela, Jefe de Negociado, jubilado, del Cuerpo Técnico-Administrativo de esta Corporación, y de conformidad con el acuerdo del Pleno de 16 de junio del corriente año, la suma de 2.807,22 pesetas, correspondientes a las cantidades no percibidas por Plus Familiar durante el período comprendido entre el día 9 de marzo de 1951 a igual fecha de 1953, y cuyo importe se hará efectivo con cargo al capítulo I, artículo 11, concepto núm. 11, del vigente Presupuesto de Gastos.

927. Conceder premio de jubilación en cuantía de dieciocho mensualidades, exentas de la Tarifa 1.ª del impuesto de Utilidades, por haber pasado a situación pasiva, a don José Romero Ordóñez, Capellán de la Beneficencia Provincial, en atención a reunir las condiciones exigidas en el artículo 31 del Reglamento de Funcionarios y de los acuerdos de 14 de agosto de 1939 y de 14 de enero de 1954; declarando de abono su importe con cargo a la correspondiente consignación presupuestaria.

928. Estimar instancia suscrita por Pedro Estabiel Hernández, en la que solicita el abono de la parte proporcional al tiempo servido de las pagas de Navidad y 18 de Julio, así como vacaciones retribuidas, y, en su consecuencia, declarar de abono a su favor la suma resultante, la cual se hará efectiva por el Servicio Agropecuario; todo ello como saldo y finiquito de su relación laboral con la Corporación.

929. Ampliar, por un trimestre más, el plazo señalado, por acuerdos anteriores, para la prestación de servicios del personal temporero, designado para los trabajos de administración y cobranza de los nuevos arbitrios provinciales, en las condiciones establecidas en los citados acuerdos.

## JUZGADO NUMERO 23

El señor don José Oyuela Montañés, Juez municipal del número 23, de los de esta capital, en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 478, de 1955, por estafa, ha acordado se cite por medio del presente edicto al condenado en el mismo, Manuel Peter Alonso, de veintiocho años, soltero, ingeniero industrial, hijo de Federico y Angela, natural de Oakland (EE. UU.), y que tuvo su último domicilio en esta capital, en el Hotel Emperador, y actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, a fin de hacer efectiva la responsabilidad a que fué condenado, en el término de nueve días.

(G. C.—1.628)

(B.—1.754)

De orden del señor Juez municipal de este Juzgado, se cita por medio de la presente al denunciante en juicio de faltas número 136, de 1955, Werner Hartung, de treinta y cinco años, casado, industrial, hijo de Otto y Elena, natural de Hamburgo (Alemania), y el que tuvo su último domicilio conocido en esta capital, en la calle de Toledo, Pensión Finisterre, a fin de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, el día 28 de abril, y hora de las once, al que deberá concurrir con todas las pruebas que tenga.

(G. C.—1.627)

(B.—1.707)

De orden del señor Juez municipal de este Juzgado, se cita por medio de la presente a la denunciada en juicio de faltas número 835, de 1955, Julia González Notario, de setenta años, viuda, hija de Benito y Francisca, natural de Pelaustán (Toledo), y la que tuvo su último domicilio conocido en la calle de la Luna, número 15, tercero izquierda, a fin de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, número 52, cuarto, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, el día 28 de abril, y hora de las once, al que deberá concurrir con todas las pruebas que tenga.

(B.—1.708)

## JABUGO

El señor Juez comarcal de esta villa de Jabugo (Huelva), en proveído dictado en 20 de marzo en los autos de juicio verbal de faltas núm. 6, de 1956, que se siguen en este Juzgado en virtud de atestado de la Guardia Civil, por denuncia interpuesta ante esta fuerza, de la vecina de esta Villa Isabel Vázquez Martín, por rotura de tres losas de cemento de un alcantarillado con el camión que conducía José Fandiño Vega, vecino de Cáceres, con domicilio en la calle Parra, núm. 8, de la pertenencia del que lo es de Madrid, José Morales, teniendo aquél la matrícula de esta capital número 99977, ignorándose el domicilio del indicado señor Morales y paradero de ambos, a los que se cita por el presente para que el día 15 de mayo, a las once horas, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en calle Enlace, núm. 1, a la celebración del correspondiente juicio.

(G. C.—1.620)

(B.—1.734)

## AROCHE

Por medio de la presente, y en virtud de lo acordado en las diligencias preparatorias de juicio de faltas que se siguen en este Juzgado comarcal, bajo el número 8, de 1956, por virtud de denuncia del señor jefe de estación del ferrocarril de Zafra a Huelva, de Valdelamusa, contra Antonio López Tello, que se encuentra en ignorado paradero, suponiéndose de las diligencias practicadas se encuentre en Madrid, ignorándose su domicilio, por infracción al vigente Reglamento de Policía de Ferrocarriles, al viajar sin billete en el tren correo núm. 785, se cita al mencionado denunciado Antonio López Tello a fin de que, en el término de diez días, a contar desde la publicación de esta cédula en este periódico oficial, comparezca ante este Juzgado comarcal a fin de prestar declaración en las citadas diligencias acerca de los hechos que se le imputan.

(G. C.—1.344)

(B.—1.494)

## VILLAVERDE DE MADRID

Alfonso Castrelos (Jaime), cuyas circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Sagasta, número 25, comparecerá en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Mayor de Villaverde, núm. 1, el día 13

de abril, a las diecisiete horas, a la celebración del juicio de faltas seguido contra el mismo bajo el núm. 332, de 1954, por daños.

(B.—1.557)

## CANILLAS

Emilio López Sánchez, mayor de edad, casado, jornalero, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en la calle Priamo, 4, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, deberá comparecer ante este Juzgado municipal de Canillas, sito en la calle Misterios, 47, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de aparición de esta nota en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a hacer efectivas las responsabilidades que le fueron impuestas en expresados autos.

(G. C.—1.473)

(B.—1.552)

## CARABANCHEL BAJO

El señor Juez municipal del distrito de Carabanchel Bajo, en el juicio verbal de faltas núm. 539, de 1954, seguido por lesiones por atropello, contra Salvador Invernol González, que se encuentra en ignorado paradero, ha dispuesto se le cite por este medio para que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, el día 27 de abril próximo, y hora de las cuatro de su tarde, ello a fin de celebrar el juicio de faltas acordado, a cuyo acto deben acudir asistidos de todos los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—1.440)

## JUZGADOS MILITARES REQUISITORIAS

## SÁN FERNANDO

Meléndez Inchausti (Alfredo), hijo de José y de Concepción, natural de Madrid, de veintisiete años de edad, de profesión electricista, domiciliado en dicha ciudad, plaza de Manuel Becerra, número 15, procesado en la causa 14, de 1956, por un supuesto delito de desertión, comparecerá ante don Alfredo Porto Armario, Comandante de Infantería de Marina, Juez permanente del Departamento Marítimo de Cádiz y de dicha causa, en el plazo de treinta días, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Por tanto, ruego a las Autoridades,

tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura de dicho individuo, y, de ser hallado, lo pongan a mi disposición.

San Fernando, 9 de marzo de 1956.—El Comandante Juez permanente, Alfredo Porto Armario.

(G. C.—1.346)

(B.—1.483)

## TAUIMA

Ponce Micó (Pascual), natural de Madrid, de veintidós años de edad, hijo de Pascual y de Aurelia, soltero, cerrajero, y cuyas señas personales son las siguientes: estatura aproximada, 1,675 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poblada, boca regular y color sano, por medio de la presente requisitoria se le emplaza para que en el término de veinte días, contados a partir de la fecha en que se publique en los respectivos «Boletines Oficiales», comparezca ante el Capitán Juez instructor don Julio Fernández González Llanos, del Tercio Gran Capitán, primero de la Legión, que le instruye causa s. n.º/56, por el supuesto delito de desertión con circunstancias calificativas, rogando a las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a su busca y captura, y, caso de ser habido o presentado, lo pongan en conocimiento de este Juzgado, a los efectos oportunos.

Dada en Tauima, a 17 de enero de 1956.—El Capitán Juez instructor, Julio Fernández González Llanos.

(G. C.—829)

(B.—1.003)

## Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la C. E. A., número 51.647, por 600 pesetas, de fecha 11 de enero de 1955, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 3 de abril de 1956.—El Interventor (Firmado).

(A.—4.740)

Imp. Provincial.—Doctor Esquerdo, 46

## Personal

930. Nombrar, de conformidad con propuesta que formula el Presidente del Tribunal calificador del concurso-oposición para provisión de siete plazas de Enfermeras Puericultoras del Instituto Provincial de Puericultura, y para el desempeño de dicho cargo, a doña María del Pilar Romo Bordón, doña Carmen García Sardina, doña Maximina Fermina Frades Lázaro, doña María del Carmen Sacristán González, doña Asunción Mancebo López, doña Felisa Casas Delgado y doña Ana García López, con el haber anual de 8.000 pesetas.

931. Nombrar, de conformidad con propuesta que formula el Presidente del Tribunal calificador del concurso-oposición para provisión de dos plazas de Capataces de Repoblación del Servicio Forestal, y para el desempeño de dichos cargos, a don Eusebio Quintana Cuesta y don Santiago de las Heras Alcalá, con el sueldo base anual de 9.000 pesetas.

932. Desestimar instancia de don Claudio Sáiz Ecija, Maquinista de la Sección de Vías y Obras, solicitando le sea condonada la sanción de suspensión de empleo y sueldo por tres meses e inhabilitación para el desempeño de puestos de mando y confianza, que le fué impuesta por virtud de expediente de depuración político-social, por no haber solicitado la revisión del citado expediente en el plazo determinado por la Orden del Ministerio de la Gobernación de 21 de diciembre de 1951, y no existir nuevos hechos o elementos de juicio que aconsejen la revisión del mismo.

933. Aprobar propuesta sobre asignaciones al personal de la Corporación que se indica, a regir con efectos de 1.º de enero de 1956; acuerdo que se adopta en cumplimiento de lo establecido en el apartado d) del artículo 676 de la ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, con dictamen favorable de la Comisión de Hacienda.

934. Aprobar propuesta de la Ponencia Especial de aplicación del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, modificando, con efectos económicos de 1.º de enero de 1956, los artículos 21, 32, 33, 42 y 45 del Reglamento de Funcionarios de esta Corporación de 11 de febrero de 1954, los cuales quedarán redactados en la forma que se determina en la citada propuesta.

935. Jubilar, con el haber pasivo anual que por clasificación le corresponda, a don Carlos García Peláez, Profesor de Sala de la Beneficencia Provincial, con efectos de 15 de julio del corriente año, siguiente día al en que fué acordada su readmisión al servicio, y por tener cumplidos en la expresada fecha los setenta años de edad previstos para la jubilación forzosa por el artículo 27 del Reglamento de Funcionarios de esta Corporación.

936. Aprobar propuesta de la Ponencia Especial de Personal, creando una plaza de Secretario Técnico de la Institución Cultural «Ximénez de Cisneros», dotada con el sueldo base anual de 15.000 pesetas.

937. Quedar enterada, prestando su conformidad, de decreto del excelentísimo señor Presidente de la Corporación, por el que ha concedido indemnizaciones, por asistencias, a los miembros del Tribunal del concurso-oposición para provisión de dos plazas de Capataces de Repoblación del Servicio Forestal.

938. Reconocer el derecho a don Emilio Tomás Fernández de Mera, Oficial Mayor de la Corporación, a percibir la cantidad de 114.818,23 pesetas, importe total de las remuneraciones complementarias inherentes al cargo, correspondientes al período de tiempo que estuvo separado del mismo, que será satisfecha con cargo a la consignación presupuestaria correspondiente.

939. Nombrar, de conformidad con propuesta que formula el Presidente del Tribunal calificador de la oposición para provisión de